



## TARIFARIO DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS - CRÉDITO DE CONSUMO

### 1. Moneda Nacional

SUB PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Crédito Personal	28.32%	80.00%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente	Seguro de Desgravamen (opcional)	Al momento que se solicite el crédito
Crédito por Convenio	12.50%	80.00%			
Crédito con Garantía DPF	13.35%	80.00%			
Multioficios	49.36%	80.00%			
Crediconstruye	16.77%	80.00%			
Mi Terrenito	16.77%	80.00%			

### 2. Moneda Extranjera

SUB PRODUCTO	TEA MÍNIMA	TEA MÁXIMA	COMISIONES	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
Crédito con Garantía DPF	13.35%	50.00%	Verificar montos en tarifario de comisiones para operaciones activas vigente	Seguro de Desgravamen (opcional)	Al momento que se solicite el crédito

### 3. Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL		OPORTUNIDAD DE COBRO
MONEDA NACIONAL	15.93%	Desde el primer día de atraso
MONEDA EXTRANJERA	13.57%	

La tasa de interés aplicable al cliente, se fijará al momento de la evaluación crediticia, conforme al perfil de riesgo, siendo informada y aceptada por el cliente, previo al desembolso del crédito, conforme a la solicitud del crédito, Contrato de Préstamo y Hoja Resumen.

**TEA: Tasa de interés efectiva anual fija. Año de 360 días.**

La tasa de interés moratorio nominal anual es expresada con redondeo a dos (02) dígitos.

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667.

**Tarifario aplicable a nivel nacional.**

**Importante para créditos sin seguro de desgravamen:** Según el Código Civil, una deuda se pagará con la masa hereditaria, que son todos los bienes y obligaciones que le pertenecen al usuario fallecido, antes de que se reparta entre sus herederos. De esta manera, ellos no asumen la deuda con su patrimonio personal.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias; y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.**

Información actualizada a: 09 de Setiembre del 2025

Tarifario aplicable a partir del: 09 de Setiembre del 2025